



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE SAN ROQUE

Secretaría General  
SEC  
Expte: 9041/2017

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA**  
**DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO**  
**30/11/2017**

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) y 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, esta Alcaldía ha resuelto:

**PRIMERO.-** Convocar a los Sres. Concejales a **SESIÓN ORDINARIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar el próximo día **30 de Noviembre de 2017**, a las **19:00 horas**, en el Salón de Plenos del Palacio de los Gobernadores, para debatir los puntos consignados en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**PARTE RESOLUTIVA:**

1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas en borrador de las siguientes sesiones: 28/09/2017, 26/10/2017 y 17/11/2017. (Expediente pleno: 9041/2017).

2.- **ECONOMÍA, IGUALDAD Y ATENCIÓN AL CIUDADANO:**

2.1.- Aprobación, si procede, de la propuesta para dejar sin efecto a partir del uno de enero de 2018, el Reglamento de Facturación Electrónica. (Expediente: 9442/2017).

2.2.- Aprobación, si procede, de propuesta sobre no disponibilidad de créditos para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales con motivo de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2017. (Expediente: 6388/2017).

3.- **ÁREA DE URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

3.1.- Aprobar definitivamente del documento denominado Estudio de Detalle de la Manzana RI-7 del Plan Parcial 01-02- Alcaidesa, del P.G.O.U. del término municipal de San Roque, presentado con arreglo al documento presentado en este Ayuntamiento con fecha 7 de noviembre de 2017 (R.G.E.16132), promovido por MANDERLEY PROPERTIES, SA. (Expediente 9993/2016).

4.- **ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA:**

4.1.- Aprobación, si procede, de la propuesta de Alcaldía para el cambio de fecha de la celebración del pleno ordinario del mes de diciembre 2017. (Expediente: 9450/2017).

5.- ÁREA SECRETARÍA GENERAL:

5.1.- Aprobación, si procede, de inicio de expediente para la extinción y recuperación de la concesión del uso privativo en suelo municipal, con instalaciones y obras de carácter permanente en la parcela destinada a equipamiento educativo del Plan Parcial de San Roque Club. (Expediente: 6406/2017).

5.2.- Aprobación, si procede, de la extinción de la concesión y recuperación de dominio público correspondiente a los puestos comerciales números 1, 6, 17 y 19 del Mercado Municipal de Abastos “Diego Ponce” de la Ciudad de San Roque, e inicio de nuevo expediente para la adjudicación de los puestos comerciales 1, 6, 17 y 19. (Expediente: 4983/2017).

6.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

6.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista sobre celebración del 40 aniversario del 4 de diciembre. (Expediente pleno: 9041/2017).

6.2.- Moción presentada por el Grupo Municipal de San Roque sí se puede, sobre aplicación efectiva del número único en el servicio de taxis del municipio. (Expediente pleno: 9041/2017).

7.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

PARTE CONTROL:

8.- DACIÓN DE CUENTAS:

8.1.- Dar cuenta de la ejecución trimestral del Presupuesto tercer trimestre 2017. (Expediente: 9242/2017).

8.2.- Dar cuenta del coste efectivo de los servicios 2016. (Expediente: 9313/2017).

8.3.- Dar cuenta de los informes de morosidad correspondientes al tercer trimestre 2017. (Expediente: 9089/2017).

8.4.- Dar cuenta del periodo medio de pago correspondiente al tercer trimestre 2017. (Expediente: 9090/2017).

8.5.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de octubre 2017. (Expediente: 8589/2017).

8.6.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de octubre de 2017, numerados del 3830 al 4266, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. .

8.7.- Dar cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 19/10/2017 y 3/11/2017, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Notifíquese por Secretaria, con las advertencias legales.

**SEGUNDO:** Del presente decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del R.O.F.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**